

C.D.E “UNGO NAVA-VIVANCO N° 4147”

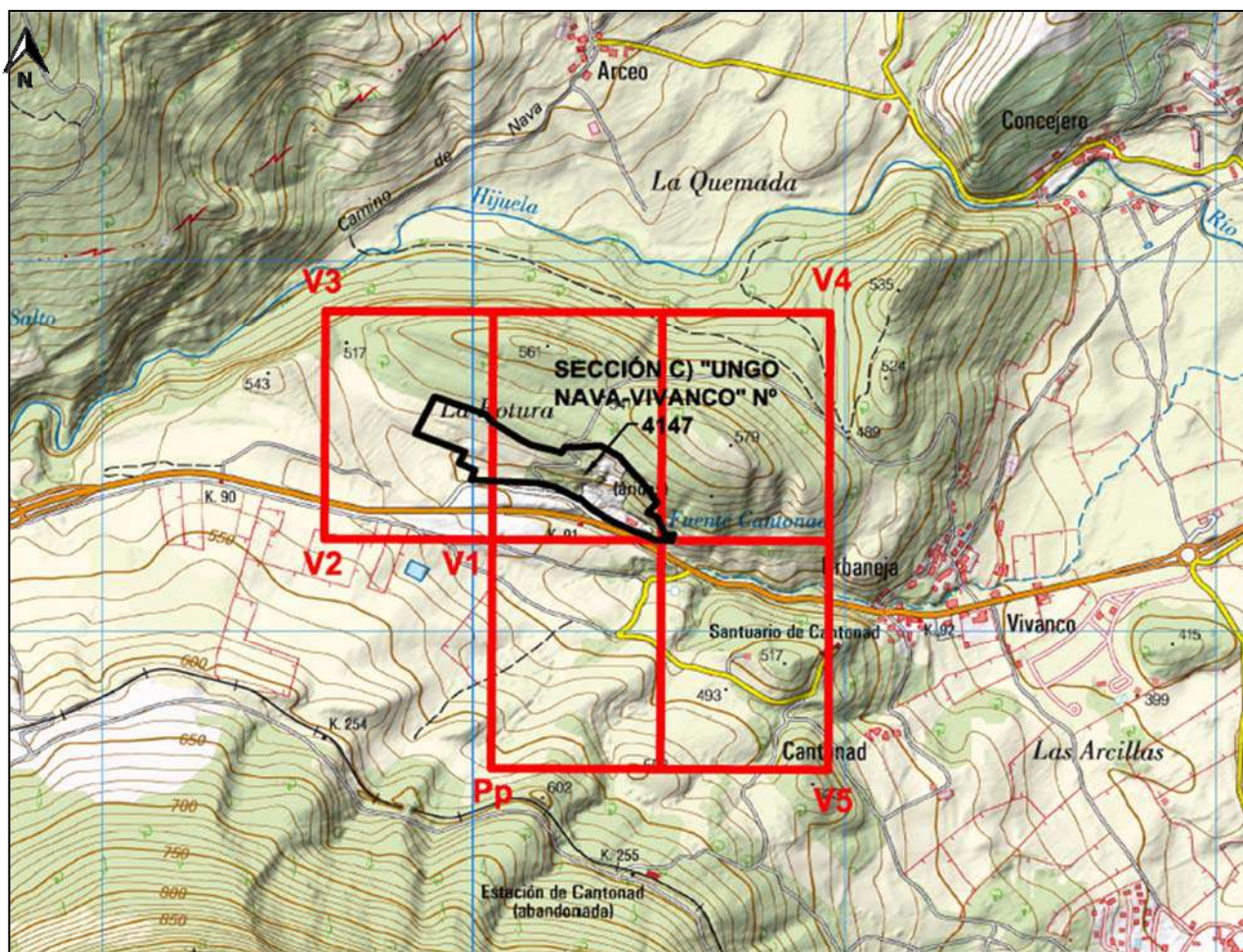
SUPERFICIES

UNGO NAVA, S.A., es titular de la Concesión de Explotación de piedra caliza ornamental, denominada “Ungo Nava-Vivanco”, por resolución dictada el día 7 de diciembre de 1990 por el consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

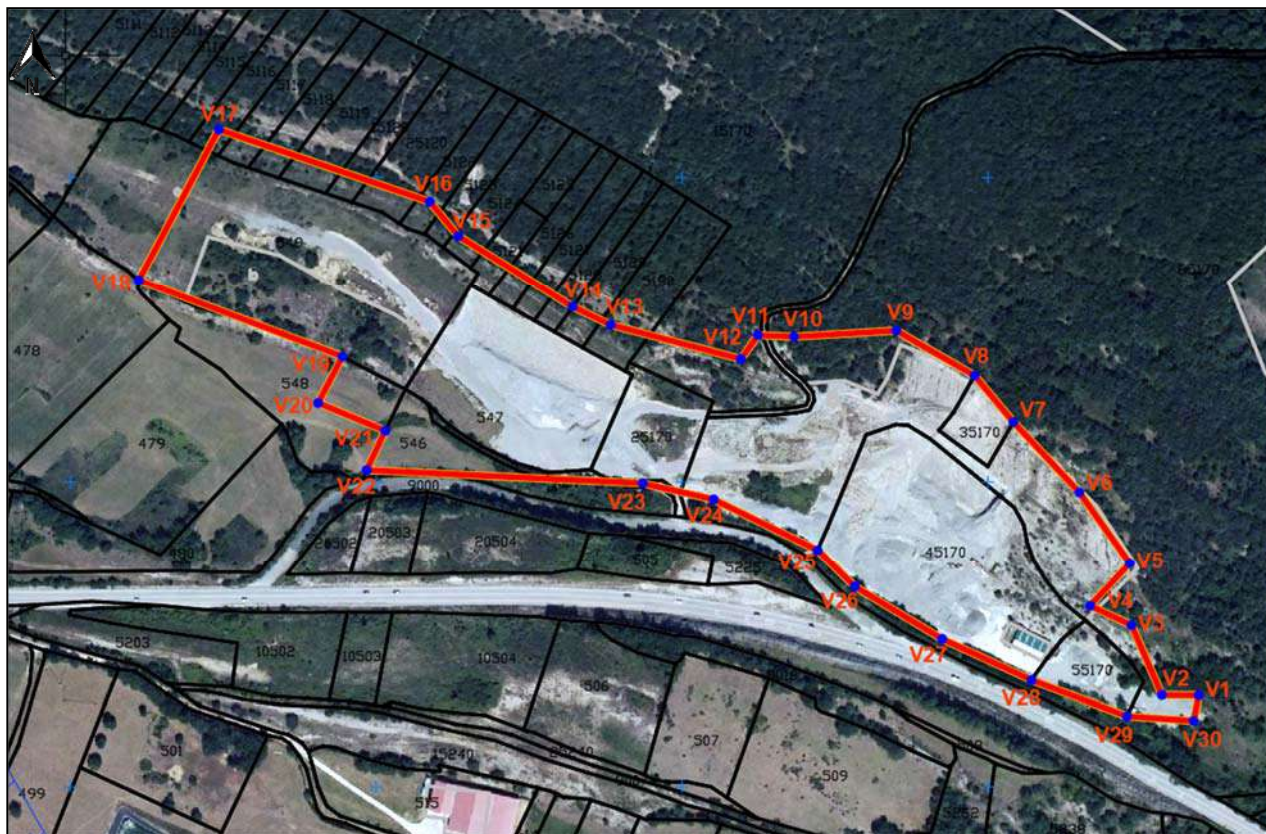
Esta Concesión de Explotación citada queda comprendida entre las coordenadas geográficas (ETRS-89) siguientes:

VÉRTICES	LATITUD	LONGITUD
<i>Pp</i>	43° 05' 16,05"	3° 22' 04,73"
<i>V1</i>	43° 05' 36,05"	3° 22' 04,73"
<i>V2</i>	43° 05' 36,05"	3° 22' 24,73"
<i>V3</i>	43° 06' 56,05"	3° 22' 24,73"
<i>V4</i>	43° 06' 56,05"	3° 21' 24,72"
<i>V5</i>	43° 05' 16,05"	3° 21' 24,72"

Cerrando así el perímetro de las 5 C.M. Las longitudes están referidas al meridiano de Greenwich. En la siguiente imagen se observa la localización de las 5 cuadrículas mineras, así como la superficie autorizada.



La superficie de explotación coincide con la indicada en la Resolución de 23 de octubre de 2003 por la que se publica la Declaración de Impacto Ambiental de la Concesión de Explotación, que asciende a **8,7122 ha.** encerradas por el polígono siguiente:



Vista de la superficie de explotación autorizada

Esta área queda delimitada por los siguientes vértices (ETRS89-UTM30):

PUNTOS	X (m.)	Y (m.)
V1	470.537,93	4.771.259,71
V2	470.513,80	4.771.259,92
V3	470.493,91	4.771.305,64
V4	470.466,81	4.771.318,34
V5	470.492,85	4.771.346,49
V6	470.459,83	4.771.393,27
V7	470.416,65	4.771.439,42
V8	470.391,25	4.771.469,90
V9	470.340,02	4.771.499,32
V10	470.273,14	4.771.495,30
V11	470.249,64	4.771.496,35
V12	470.238,42	4.771.480,69
V13	470.153,33	4.771.503,13
V14	470.128,36	4.771.515,19
V15	470.053,64	4.771.561,76

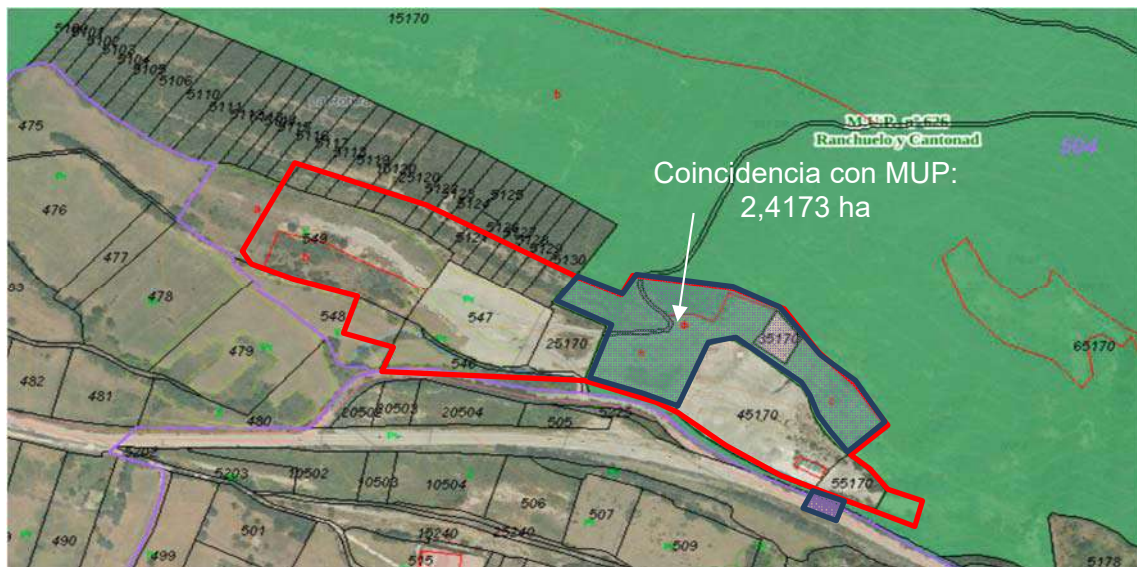
PUNTOS	X (m.)	Y (m.)
V16	470.035,01	4.771.584,20
V17	469.897,01	4.771.631,40
V18	469.844,72	4.771.532,76
V19	469.977,86	4.771.482,38
V20	469.961,99	4.771.451,90
V21	470.005,80	4.771.433,70
V22	469.993,74	4.771.407,88
V23	470.174,29	4.771.399,20
V24	470.220,64	4.771.388,62
V25	470.288,59	4.771.355,17
V26	470.312,93	4.771.331,04
V27	470.370,08	4.771.296,54
V28	470.428,50	4.771.269,66
V29	470.490,94	4.771.246,16
V30	470.534,55	4.771.243,20

El área del proyecto y usos previstos serán los siguientes:

- Área de instalaciones. Con una superficie de **0,8614 ha.** Se prevé continuar ocupando la actual zona, ubicada en el extremo Sureste de la explotación, para las labores de elaboración de piedra ornamental en nave – taller, y servicios auxiliares. Afecta a las parcelas nº 45170 y 55170 del polígono 504 de Valle de Mena. Los terrenos son propiedad de la empresa concesionaria.
- Área de relleno con estériles no aprovechables. Con una superficie de ocupación de **1,6696 ha,** se prevé destinar esta área inicialmente como zona de relleno con los estériles no aprovechables (gredas, tierra, margas, etc.) procedentes de la explotación, evitando la formación de escombreras. Tras el extendido y nivelación de la plataforma final se prevé utilizar como zona de acopios temporales. Esta área afectará inicialmente y de forma parcial a las parcelas nº 546, 547, 548 y 549 del polígono nº 504 de Valle de Mena.
- Área de explotación. Se proyecta sobre un área en conjunto de **6,1812 ha,** donde afloran las calizas en masa y que ya se está explotando mediante extracción a cielo abierto en ladera, en bancos descendentes.

La explotación del recurso se prevé llevar a cabo de una forma mixta, mediante voladuras de esponjamiento un posterior arranque mediante medios mecánicos. Se llevará a cabo, como máximo, con dos bancos de trabajo simultáneos, continuando con los situados a cotas superiores hasta su final y progresando de uno en uno, según va finalizándose el anterior, hasta el final de la explotación. Las parcelas implicadas en esta área de explotación son las nº 25170 y 35170, de forma completa, y las nº 15170, 45170, 65170, 547, 549, 5116, 5117, 5118, 5119, 15120, 25120, 5121, 5122, 5123, 5124, 5126, 5127, 5128, 5129, 5130, de forma parcial, del polígono nº 504 de Valle de Mena.

Existe coincidencia entre el proyecto y el **Monte de Utilidad Pública N° 626 “Ranchuelo”** en **2,4173 ha.**, concretamente en las parcelas 15170 y 65170 del polígono nº 504 de Valle de Mena.



Ubicación Superficie afectada dentro del M.U. P. “Ranchuelo” N.º 626

Dentro de esta superficie (6,2757 ha.)” existen tres parcelas propiedad de la empresa concesionaria de la explotación, Ungo Nava, S.A., en concreto las fincas nº 35170, 45170 y 55170 del polígono nº 504, que suman una superficie de 1’9564 ha., y que se encuentran excluidas de lo que considera la Junta de Castilla y León el Monte de Utilidad Pública N.º 626 “Ranchuelo”.

RESERVAS

Detrayendo el volumen de estériles del todo-uno extraído, podemos determinar el volumen de material todo-uno aprovechable con destino a uso ornamental o como subproducto (áridos):

$$\text{Todo-uno (791.640 m}^3\text{)} - \text{Tierra vegetal (9.272 m}^3\text{)} - \text{Estériles no aprovechables (140.827 m}^3\text{)} = \text{Recursos netos o vendibles 641.541 m}^3 \text{ (1.668.000 t.*)}$$

**Tomando una densidad conservadora (2,6 t/m³)*

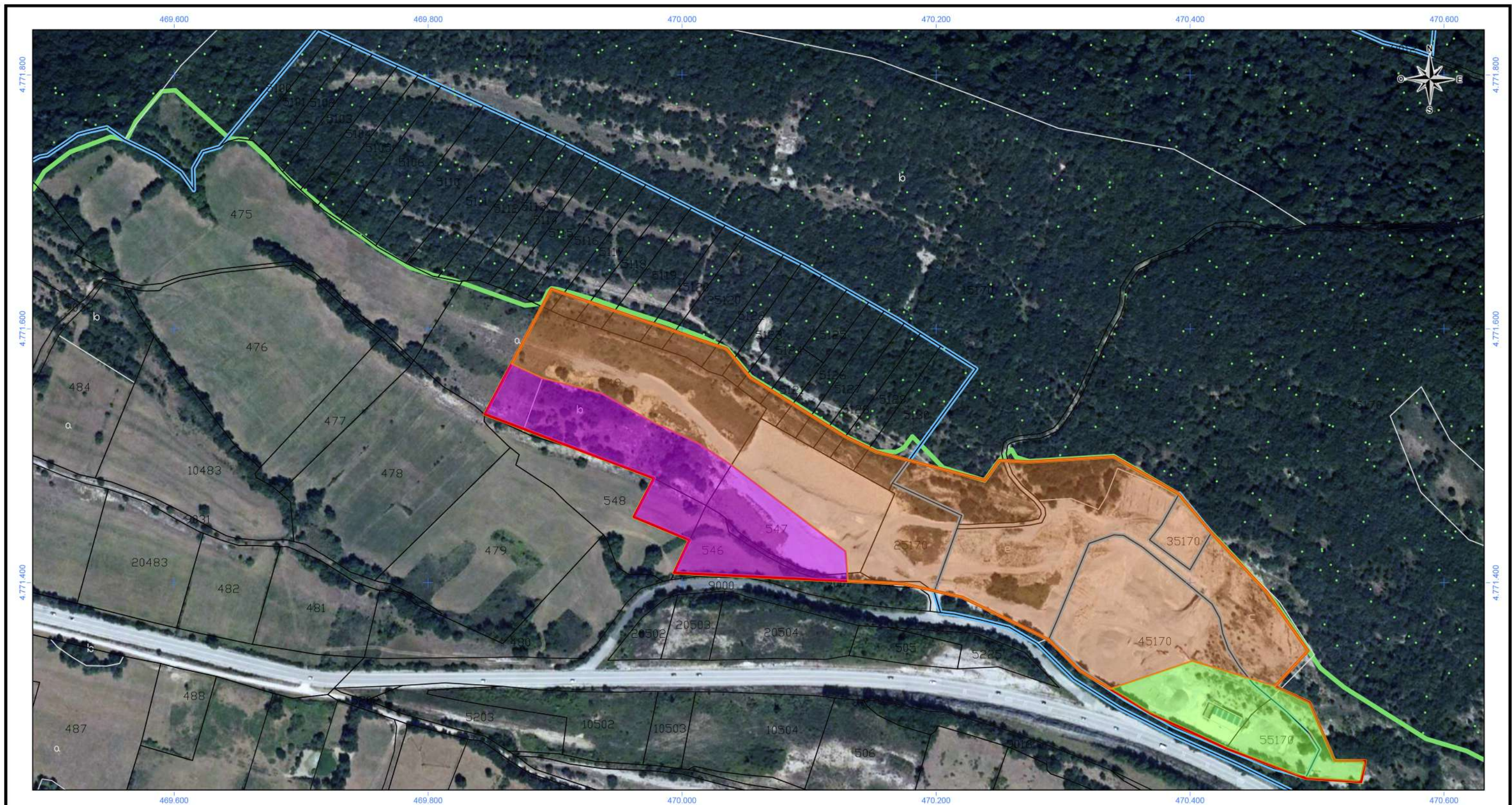
Vida de la explotación: 27 / 28 años desde el otorgamiento de la prorroga de la concesión de explotación.

Se prevén dos plazas de cantera, una a la cota inferior de 478 msnm y otra a la cota de 494 msnm. En la plaza inferior es donde se prevé instalar la futura planta de tratamiento de áridos.



Vista del modelado final del terreno proyectado

Se promueve una “minería de transferencia” que permita el relleno con los citados estériles de fincas, actualmente de pastos, existentes al Sur de la explotación, en una zona de 1,6696 ha. Esta actuación, prevista desde las primeras fases, evitará la existencia de escombreras, reducirá su impacto paisajístico y, como medida compensatoria, estará encaminada a la reconstrucción de un nuevo suelo y formas del terreno, que permitan la ampliación de superficie para la recuperación de los hábitats inicialmente afectados.



LEYENDA

- SUPERFICIE DE OCUPACIÓN DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN: 8,7122 ha.
- ÁREA DE EXPLOTACIÓN: 6,1812 ha.
- ÁREA DE INSTALACIONES: 0,8614 ha.
- ÁREA DE RELLENO CON TIERRAS Y ESTÉRILES NO APROVECHABLES: 1,6696 ha.
- ZONA ZEC "BOSQUES DEL VALLE DE MENA"
No hay coincidencia entre la superficie final y la zona ZEC.
- MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA N° 626 "RANCHUELO"
Hay coincidencia entre la superficie autorizada y el MUP en 2,4173 ha.

PLAN DE RESTAURACIÓN DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE RECURSOS DE LA SECCIÓN C), CALIZA ORNAMENTAL, DENOMINADO "UNGO NAVA-VIVANCO" N° 4147, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALLE DE MENA (BURGOS)



PLANO
ÁREAS DE TRABAJO Y USOS PREVISTOS

PLANO N°
3

AUTOR
Miguel Ángel Manso Moneo
Ing. Técnico de Minas - Colegiado N° 1779 (León)

ESCALA
1/3.000

PROMOTOR
UNGO NAVA S.A.
Ctra. CL-629, km. 51,2, CP: 09587, Vivanco de Mena (Villasana de Mena), Burgos



FECHA
Diciembre 2022